

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de enero de Dos Mil Veintitrés

La estudiante de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga VIVIAN NATHALIA MONCADA CÁCERES allega Sustitución de Poder a ella conferido por la también estudiante de derecho SILVIA FERNANDA SUAREZ FLÓREZ, en aras de que continúe con el trámite del presente asunto con las mismas facultades conferidas en el poder inicial por el señor GERSON DAVID SERRANO CUEVAS.

Por ser procedente lo anterior y de conformidad con el inciso 5 del Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica a la Dra. VIVIAN NATHALIA MONCADA CÁCERES, identificada con la C. C. No. 1.005.163.071 y portadora de la credencial universitaria No. 2.262.564 como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, como nueva apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecce73ecc4c7385f6a9dce8c237c3f48fa9887d52713b51b40c0af17e1bc084**

Documento generado en 11/01/2023 02:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>